



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La solicitud de Declaración de Interés del Honorable Concejo Deliberante el “DIA INTERNACIONAL DE LA VISIBILIDAD TRANS” a conmemorarse el 31 de marzo.

CONSIDERANDO:

Que las siglas LGBTTTI hacen referencia a las personas transgénero, transexuales y travestis, definiendo a las personas trans como aquellas cuya identidad de género difiere de la asignada al nacer, optando por realizar una transición hacia otra identidad de género.

Que los niños y jóvenes que se identifican con una orientación sexual diferente a la asignada al nacer enfrentan desafíos adicionales, tales como la exposición al acoso y otras formas de maltrato en el entorno escolar, así como la falta de aceptación por parte de sus familias y el rechazo social.

Que el Día de la Visibilidad Trans fue instaurado en 2009 por la activista transgénero Rachel Crandell, directora de la organización Transgénero de Michigan en los Estados Unidos, con el propósito de celebrar la identidad de las personas trans.

Que,
a pesar de sus orígenes en Michigan, el Día de la Visibilidad Trans ha adquirido alcance global, convirtiéndose en una fecha internacionalmente reconocida que busca concienciar sobre las dificultades diarias que enfrentan las personas trans, incluyendo la violación de sus derechos, la estigmatización, la discriminación, la violencia y los discursos y actos de odio en su contra.

Que,
la Municipalidad reconoce expresamente en su artículo 16 de la Carta Orgánica Municipal los derechos a la diversidad sexual y a la identidad de género, comprometiéndose a diseñar y ejecutar políticas de inclusión y protección contra la discriminación, en conformidad con las disposiciones de las normativas nacionales y los tratados internacionales pertinentes.

Que,
en este mismo sentido, la normativa antes mencionada establece como uno de los objetivos de la Municipalidad la promoción de políticas públicas orientadas a reconocer y respetar la diversidad sexual y de género.

Que,
resulta imperativo visibilizar a las personas trans y fomentar el respeto hacia ellas, en consonancia con los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la normativa municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Declaración de Interés de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el Día Internacional
de la Visibilidad Trans**

Artículo 1: Declarar de Interés del Honorable Concejo Deliberante el “DIA INTERNACIONAL DE LA VISIBILIDAD TRANS” a conmemorarse el 31 de marzo.

Artículo 2: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año